

REFERENCIA: Expediente: ACCION DE TUTELA
Accionante: JOSE IGNACIO VELASCO ALVAREZ
Accionado: COLPENSIONES
Radicado: 196983184001-2020-00012-00

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 18 de abril de 2.022. A despacho, la presente de acción de tutela, procedente de la Honorable Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Pasa para lo pertinente.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Santander de Quilichao -Cauca- Calle 3 No 8 -29 Piso 1.-Teléfono 8292402

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santander de Quilichao Cauca, dieciocho 18 de abril del año dos mil veintidós 2.022

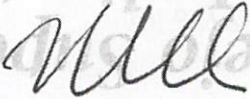
Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que las partes intervinientes deben conocer la decisión adoptada por la Alta Corporación, en providencia del 29 de septiembre de 2020. El Juzgado

RESUELVE:

1.- **PONER** en conocimiento de las partes lo manifestado por la alta Corporación la Honorable Corte Constitucional en providencia del 29 de septiembre del 2020, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

<i>de la Judicatura</i> <i>Consejo Superior</i>  NORA LILIANA OROZCO QUINTANA  <u>Juzgado Primero Promiscuo de Familia</u> • <u>Santander de Quilichao Cauca</u> La anterior providencia, se <u>NOTIFICA POR</u> <u>ESTADO No. 36. de hoy</u> <u>19 ABR. 2022</u>  <u>Manuel Alejandro Ordoñez Mejía</u> Secretario
